

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Zulueta esquina a Neptuno
HABANA

ALFARO Y LA MANTALITA
EDICION DE LA MANTALITA

Table with 2 columns: Precios de Suscripción, Unión Postal, Isla de Cuba, Habana.

Telegramas por el cable.
SERVICIO TELEGRAFICO
Diario de la Marina.
AL DIARIO DE LA MARINA.
HABANA.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada
Paris, Febr 6.
FRANCIA Y ESPAÑA.

Los altos funcionarios del gobierno francés declaran que, al iniciarse el conflicto hispano-americano, Francia y Alemania estaban dispuestas a adherirse a la acción combinada propuesta por Austria, y de no haber sido por la negativa de Rusia, no cabe duda de que todas las potencias europeas hubieran llegado a un acuerdo para impedir la guerra.

LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Cámara de Comercio de esta ciudad ha enviado una instancia al Congreso pidiéndole que acuerde inmediatamente una reducción en los derechos del azúcar y tabaco de Cuba, cuya concesión serviría de base para el tratado de reciprocidad que se negociará con el gobierno de la república, tan pronto como quede organizado.

PLAN DE ABSORCIÓN.

La moción de Mr. Nowlan, respecto al ingreso de Cuba en la Unión Americana, se refiere igualmente a cualquier otra idea que desee en el porvenir anexarse y cuya adquisición sea tan conveniente a los Estados Unidos como la de Cuba.

MATRIMONIO

Ha sido desposada la Srta. Helen Hay, hija del Secretario de Estado, con un hijo del general Whitney.

ORDEN A KITCHENER

El secretario de la Guerra ha dispuesto que el general Kitchener haga llegar a conocimiento de los jefes boers que sostienen la campaña, el texto de las notas que han cambiado últimamente los gobiernos de Holanda e Inglaterra, relativas a las negociaciones de paz.

DECLARACIONES

En un discurso que pronunció anoche el Conde de Salisbury, jefe del gabinete, declaró que el gobierno aceptará con regocijo cualquier proposición de paz por la cual se reconozca la soberanía de Inglaterra y se otorguen garantías respecto a la seguridad de su imperio colonial.

MATRIMONIO DE UNA OUBANA

Se ha verificado hoy el matrimonio de la Srta. Acosta Stokes, hija del conde cubano Sr. Ricardo Acosta, con Mr. Philip Lyding, de esta ciudad.

UN PLENIPOTENCIARIO AUTORIZADO

El delegado boer, Von Beer, declara que está plenamente facultado para tratar de la paz en nombre de las repúblicas sudafricanas, pero que no pedirá a Inglaterra un salvo conducto ni cosa que no le parezca.

NOICIAS COMERCIALES

New York, Febr 6
Centenas, a \$4.75.
Descento papel comercial, 60 día, de 4 a 4 1/4 por ciento.
Cambios sobre Londres, 60 día, banqueros, a \$4.84 1/8.

CON UN MENDRUGO

Una mujer cariñosa se puede hacer un baqueto. (Está en la mujer.) Con una máquina de escribir "Underwood" y una mesita, se pueden hacer extensos negocios, ganancias enormes y ahorro de tiempo y dinero incalculables. (Está en la máquina)

Champion & Pascual
Agentes generales de la máquina UNDERWOOD.
Importadores de muebles para la casa y la oficina.
Obrapia 55 y 57, esquina a Compostela. Teléfono 117.

OFICIAL

Cotización Oficial
DEL
COLEGIO DE CORREDORES
CAMBIOS

Table with 2 columns: Cotización Oficial, Comerciarios Banqueros, Londres, 3 div., 20 1/2 a 21 -P.

VALORES

Table with 2 columns: Obligaciones del Ayuntamiento, Obligaciones de la Isla de Cuba, Banco Agrícola, Banco de Comercio.

SEÑORES CORREDORES DE MES

CAMBIOS.—Papel de Rentas.
AZÚCARES.—Guillermo Bonast.
VALORES.—Miguel Cárdenas en sustitución de Camarero y de 1902.

J. S. WEATHER BUREAU

Servicio Meteorológico de los E. Unidos
Oficina Central de la Sección de las Antillas
HABANA.—CUBA

Ayuntamiento de la Habana

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Resuelto por la Comisión mixta denegar la autorización para que el Ayuntamiento pida un préstamo de 500,000 pesos, para el pago de los intereses de los empréstitos que se le concedió un plazo de 15 días y contar del 5 al 20 del corriente mes, para que lo verifique, pues de lo contrario, transcurrido que sea, se procederá a la detención de los mismos y su remisión al Tesoro de Obras Municipales.

Casa de Beneficencia y Maternidad

Balances de las Ilustradas que se han recibido en esta Casa durante el mes de Enero del corriente año.

EN EFECTIVO

Table with 2 columns: Oro, Plata, Sr. Antonio G. de Mendosa, Sr. José Barrá, Sr. Juan de los Ríos.

Sección Mercantil

APROFO DE LA PLAZA
Febrero 6 de 1902
AZÚCARES.—El mercado sigue firme y sin variación a lo anteriormente avisado.

NEW-YORK AND-CUBA

MAIL STEAMSHIP COMPANY
LINEA DE WARD
Servicio regular de vapores correo americano entre los puertos siguientes:

HABANA.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.
MEXICO.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.

Lonja de Viveres

Ventas efectuadas el día 6.
Almácigo
20 pino Arturo, \$44.00 una
12 pino id. id., \$40.00 una

PUERTO DE LA HABANA

BUQUES DE TRAVESIA.
ENTRADAS.
Día 6.
Molina, vap. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDAS.
De Tampa y Cayo Hueso en el vap. am. OLIVETTE.
De C. A. Rodríguez y otros.—José Albert-G. Andrad y otros.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.

REPTERIOS DE REVENIR

Malla, vap. cub. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

BUQUES DE REGISTRO ABIERTO

Naves y vap. Mero Castle, cap. Dewar, por Z. J. W. H.
Naves y vap. am. Chalmers, cap. Brown, por E. H. H.
Naves y vap. am. Olvite, cap. Brown, por E. H. H.

Salidas de New-York

NOTA.—En esta Agencia también se admiten informes y se piden pasajes para las vapores RAPIDOS DE DOS SEMANES de esta Empresa, que hacen el servicio de Nueva York a Londres y viceversa, vía CROATIA, LONDRES (Plymouth) y HAMBURGO.
Enrique Heilbut,
Por Telegrama 54. Apartado 791.
1032 155 1.00

General Transatlántica

SAINT GERMAIN
Capitán Blaque.
Este vapor saldrá directamente para Cuba número 20.
Santander y St. Nazaire
sobre el día 15 de Febrero
ADMITE CARGA Y PASAJEROS para DIHOS PUERTOS, y carga solamente para el resto de Europa y la América del Sur.

NEW-YORK AND-CUBA

MAIL STEAMSHIP COMPANY
LINEA DE WARD
Servicio regular de vapores correo americano entre los puertos siguientes:

HABANA.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.
MEXICO.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.

Lonja de Viveres

Ventas efectuadas el día 6.
Almácigo
20 pino Arturo, \$44.00 una
12 pino id. id., \$40.00 una

PUERTO DE LA HABANA

BUQUES DE TRAVESIA.
ENTRADAS.
Día 6.
Molina, vap. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDAS.
De Tampa y Cayo Hueso en el vap. am. OLIVETTE.
De C. A. Rodríguez y otros.—José Albert-G. Andrad y otros.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.

REPTERIOS DE REVENIR

Malla, vap. cub. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

BUQUES DE REGISTRO ABIERTO

Naves y vap. Mero Castle, cap. Dewar, por Z. J. W. H.
Naves y vap. am. Chalmers, cap. Brown, por E. H. H.
Naves y vap. am. Olvite, cap. Brown, por E. H. H.

Salidas de New-York

NOTA.—En esta Agencia también se admiten informes y se piden pasajes para las vapores RAPIDOS DE DOS SEMANES de esta Empresa, que hacen el servicio de Nueva York a Londres y viceversa, vía CROATIA, LONDRES (Plymouth) y HAMBURGO.
Enrique Heilbut,
Por Telegrama 54. Apartado 791.
1032 155 1.00

General Transatlántica

SAINT GERMAIN
Capitán Blaque.
Este vapor saldrá directamente para Cuba número 20.
Santander y St. Nazaire
sobre el día 15 de Febrero
ADMITE CARGA Y PASAJEROS para DIHOS PUERTOS, y carga solamente para el resto de Europa y la América del Sur.

NEW-YORK AND-CUBA

MAIL STEAMSHIP COMPANY
LINEA DE WARD
Servicio regular de vapores correo americano entre los puertos siguientes:

HABANA.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.
MEXICO.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.

Lonja de Viveres

Ventas efectuadas el día 6.
Almácigo
20 pino Arturo, \$44.00 una
12 pino id. id., \$40.00 una

PUERTO DE LA HABANA

BUQUES DE TRAVESIA.
ENTRADAS.
Día 6.
Molina, vap. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDAS.
De Tampa y Cayo Hueso en el vap. am. OLIVETTE.
De C. A. Rodríguez y otros.—José Albert-G. Andrad y otros.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.

REPTERIOS DE REVENIR

Malla, vap. cub. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

BUQUES DE REGISTRO ABIERTO

Naves y vap. Mero Castle, cap. Dewar, por Z. J. W. H.
Naves y vap. am. Chalmers, cap. Brown, por E. H. H.
Naves y vap. am. Olvite, cap. Brown, por E. H. H.

Salidas de New-York

NOTA.—En esta Agencia también se admiten informes y se piden pasajes para las vapores RAPIDOS DE DOS SEMANES de esta Empresa, que hacen el servicio de Nueva York a Londres y viceversa, vía CROATIA, LONDRES (Plymouth) y HAMBURGO.
Enrique Heilbut,
Por Telegrama 54. Apartado 791.
1032 155 1.00

General Transatlántica

SAINT GERMAIN
Capitán Blaque.
Este vapor saldrá directamente para Cuba número 20.
Santander y St. Nazaire
sobre el día 15 de Febrero
ADMITE CARGA Y PASAJEROS para DIHOS PUERTOS, y carga solamente para el resto de Europa y la América del Sur.

NEW-YORK AND-CUBA

MAIL STEAMSHIP COMPANY
LINEA DE WARD
Servicio regular de vapores correo americano entre los puertos siguientes:

HABANA.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.
MEXICO.—Viernes 7 de Febrero de 1902.—Santos Romualdo y Ricardo, rey de Inglaterra.

Lonja de Viveres

Ventas efectuadas el día 6.
Almácigo
20 pino Arturo, \$44.00 una
12 pino id. id., \$40.00 una

PUERTO DE LA HABANA

BUQUES DE TRAVESIA.
ENTRADAS.
Día 6.
Molina, vap. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

SALIDAS.
De Tampa y Cayo Hueso en el vap. am. OLIVETTE.
De C. A. Rodríguez y otros.—José Albert-G. Andrad y otros.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.—Enrique Saldaña.

REPTERIOS DE REVENIR

Malla, vap. cub. esp. Europa, cap. Sanch. 17, ton. 141, con cargo general a L. V. P.

BUQUES DE REGISTRO ABIERTO

Naves y vap. Mero Castle, cap. Dewar, por Z. J. W. H.
Naves y vap. am. Chalmers, cap. Brown, por E. H. H.
Naves y vap. am. Olvite, cap. Brown, por E. H. H.

Salidas de New-York

NOTA.—En esta Agencia también se admiten informes y se piden pasajes para las vapores RAPIDOS DE DOS SEMANES de esta Empresa, que hacen el servicio de Nueva York a Londres y viceversa, vía CROATIA, LONDRES (Plymouth) y HAMBURGO.
Enrique Heilbut,
Por Telegrama 54. Apartado 791.
1032 155 1.00

General Transatlántica

SAINT GERMAIN
Capitán Blaque.
Este vapor saldrá directamente para Cuba número 20.
Santander y St. Nazaire
sobre el día 15 de Febrero
ADMITE CARGA Y PASAJEROS para DIHOS PUERTOS, y carga solamente para el resto de Europa y la América del Sur.

BALANCE del BANCO ESPAÑOL de LA ISLA DE CUBA

Table with 3 columns: ACTIVO, METALICO, Htes. PLATA. Includes items like CASH, Billetes plata, FONDOS DISPONIBLES, CREDITOS, PASIVO, Capital, Reservas, etc.

Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana

Situación de esta Sociedad en 31 de Enero de 1901 aprobada por la Junta Directiva en 15 de Enero de 1901 y por la Junta General en 2 de Mayo de 1901.

Table with 4 columns: ACTIVO, ORO, LATA, PASIVO, ORO, PLATA. Includes items like PROPIEDADES, DEPOSITOS, CREDITOS, etc.

Spanish American Light and Power

COMPANY CONSOLIDATED
SECRETARIA
Por disposición del señor Vice-Presidente, se cita por día medio a las 10 de la mañana en esta Compañía para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse el 14 del presente mes, a las 10 de la mañana, en la Sala de Sesiones del edificio de la Compañía, para el efecto de aprobar el informe de la Junta Directiva y de elegir a los señores miembros de la Junta General ordinaria que han de constituirse en la primera quincena del mes de Abril próximo.

Compañía Cubana de Alumbado

Por disposición del Sr. Presidente de esta Empresa, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto de esta Compañía, para el efecto de aprobar el informe de la Junta Directiva y de elegir a los señores miembros de la Junta General ordinaria que han de constituirse en la primera quincena del mes de Abril próximo.

ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA HABANA

ADMINISTRACION
Habiéndose extraviado el Certificado número 1033 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1034 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1035 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1036 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1037 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1038 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1039 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1040 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1041 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1042 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1043 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1044 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1045 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1046 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1047 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1048 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1049 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1050 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1051 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1052 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1053 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1054 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1055 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1056 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1057 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1058 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1059 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1060 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1061 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1062 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1063 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1064 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1065 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1066 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1067 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1068 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1069 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1070 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1071 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1072 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1073 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1074 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1075 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1076 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1077 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1078 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1079 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1080 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1081 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1082 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1083 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1084 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1085 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1086 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1087 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1088 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1089 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1090 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1091 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1092 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1093 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1094 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1095 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1096 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1097 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1098 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1099 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1100 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1101 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1102 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1103 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1104 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1105 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1106 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1107 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1108 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1109 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1110 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1111 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1112 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1113 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1114 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía, se declara nulo y sin efecto el mismo, y se anula el certificado número 1115 por quinientos barriles de azúcar refinado perteneciente a los señores N. T. Toñón y Compañía,



Sección de Interés Personal

La ocasión la pintan calva.

Cuando lo que se come es en el estómago como plomo y causa... cuando hay aguras, gases y ocupación; cuando duele el vientre; cuando hay estreñimiento o diarrea; cuando falta el sueño en la noche y soñol por el día; cuando hay dispepsia, disgusto, mal humor; cuando por desórdenes digestivos se va debilitando el organismo de manera que el más mínimo ejercicio causa gran cansancio y fatiga; entonces deben tomarse las Píldoras del doctor Richards.

Estas Pastillas hacen las veces de un estómago sano; digieren los alimentos, corrigen todos los desórdenes del aparato digestivo, hacen que desaparezca el estreñimiento o el estreñimiento, la ocupación del estómago, etc. devuelven las fuerzas y carnes perdidas y convierten el estómago de tirano en esclavo.

El origen de la fuerza y de la vida es la nutrición perfecta. Cuando hay dispepsia, solamente se recibe nutrición de una pequeña parte del alimento. Esa falta de nutrición se manifiesta bien pronto en forma de palidez, extenuación, debilidad, anemia. Todos los tonos habidos y por haber, no pueden remediar la dificultad, mientras continúa la enfermedad del estómago.

Las Pastillas del doctor Richards para la dispepsia y demás enfermedades del estómago e intestinos, digieren los alimentos, y facilitan la nutrición. Damos a conocer a continuación una de las muchas veces que el Sr. Pedro Gattorno, vecino de la calle de Cuba núm. 62, en Santa Clara, nos hace una interesante narración de la cura obtenida por un amigo suyo después de largo tiempo de sufrimiento:

"A mediados del próximo pasado Junio, dice, tuve necesidad de hacer un viaje a Cienfuegos, encontrándome en aquella ciudad a mi buen amigo don Arturo Acosta, a quien hacía largo tiempo no veía. Trabajo me costó reconocerlo, tal era la demarcación de su semblante, como conservaba raso alguno de su anterior fisonomía. Le interrogé acerca de su enfermedad, que me aseguró que me dijo que padecía de dispepsia hacía ya tiempo.

En vano, me dijo, he ensayado con cuanta medicina me han recetado, sin que ninguna de ellas me haya dado algún resultado provechoso, pues al fin con alguna obtuve mejoría, esta es una bendición, porque después volvían los dolores con mayor intensidad que antes.

Compadecido de tantas desdichas, y conociendo perfectamente el valor de las Pastillas del Dr. Richards en las enfermedades del estómago e intestinos, por toda respuesta, me despedí de él, volviendo al poco rato con un poco de dichas pastillas, adquiridas en la farmacia del licenciado Silva, en Cienfuegos, y se las entregué, recomendándole las usara con regularidad y atención a las instrucciones.

Terminados mis asuntos en Cienfuegos, regresé a esta ciudad, recibiendo a los veintidós días una carta del querido amigo, señor Acosta, dándome cuenta de estar curado de aquella terrible dispepsia, con el uso de las Pastillas del Dr. Richards que yo le había recomendado, y de que ya había copiado los párrafos que al mérito de las Pastillas se refieren.

"Cuando recibí de tus manos el frasco de las Pastillas salvadoras tupe la palabra de que en todas las medicinas, pero me decidí a tomarlas como tú me las recomendaste.

Tu recomendación me salvó de dolores tan fuertes de cabeza, que me creía a veces mi cerebro estaba próximo a estallar por la intensidad de estos dolores; un abatimiento y tristes tales se habían apoderado de mí, ánimo que me era imposible trabajar para el sostenimiento de mi anciana madre. Gran pesadumbre en el estómago y otros dolores en el vientre, aumentaban mis padecimientos.

Empecé con las Pastillas siguiendo las instrucciones del prospecto adjunto al paquete, y al terminar el contenido del tercer frasco, ya había experimentado bastante mejoría; quedando completamente curado con dos paquetes más. He recomendado a mi buen amigo, recordando mi antiguo y buen humor, como con gran aprecio y digno reconocimiento.

Tengo especial gusto en hacer a tu digno presente este resultado obtenido con el uso de las Pastillas del doctor Richards, autorizadas y que den publicidad a esta carta, como ejemplo y consejo para los que sufren de esa terrible enfermedad que se llama dispepsia.

Soy de ustedes atento seguro servidor, Pedro Gattorno, Santa Clara 20 de Junio 1901.

Casino Español de la Habana.

SECCION DE RECREO Y ADORNO

SECRETARIA

Anteriormente esta Sección por la Junta Directiva para celebrar tres bailes de máscaras y uno en familia de traje en el próximo Carnaval, se acordó designar en el presente mes los días 9 y 11 para que se efectúen los primeros, el 13 por la tarde para el infantil y el día 15 en la noche del mismo día, que se avisa para conocimiento de los señores asociados.

Para las bailes de por la noche se abrirán las puertas a las ocho y darán comienzo a las nueve. Y para el infantil se abrirá a las doce del día para empezar a la una.

Se cumplirán con todo rigor las prescripciones siguientes: 1.ª Toda máscara está obligada a quitarse por completo el antifaz ante la Comisión que habrá en el gabinete de reconocimiento.

El que negare la entrada a todo personal cuyo disfraz resultare impropio del buen nombre de la Sociedad.

Para tener derecho a la entrada, está reglamentado indispensable la presentación del recibo que se presenta a la Comisión de puertas, la cual estará auxiliada del cobrador de la Sociedad para las entradas que pudieran ocurrir.

Al mismo tiempo se recuerda que se halla en vigor el artículo 11 del Reglamento de esta Sección, que dice así: "La Sección podrá impedir la entrada o retirar de los salones del Casino, durante las fiestas que en él se celebren, a las personas y grupos que con quienes está en oposición adoptar cualquier disfraz de ambigüedad; y no se estará obligado a dar explicaciones de su proceder a los que sean objeto de ellas."

Habana, 6 de Febrero de 1902.—El Vice-Secretario, Juan Dardet.

CRONICA RELIGIOSA

DIA 7 DE FEBRERO Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

El Circular está en Nuestra Señora del Pilar. Santa Juliana, viuda y Santos Romualdo abad y Ricar, rey de los godos.

Santa Juliana. La ciudad de Polonia fue la cuna de la santa y perfecta Juliana. En el gran San Ambrosio, una de las altas lumbreras de la Iglesia cristiana.

Un magnífico programa de las virtudes de nuestra Santa, a quien se compara con la mujer prudente de los Libros Sagrados. Un señalado honor, y mereced un distinguido, prueba de un modo completo, que la invitada Juliana florece con el esplendor de orillo de la mas admirable virtud.

Siendo muy joven, por su esposo, y renunciando a la brillante posición que su riqueza y estado social la brindaban, determinó consagrarse única y exclusivamente a Dios.

FIESTAS DEL SABADO Misa Solemne.—En la Catedral de la Purificación de la Virgen.

Corte de María.—Día 7.—Corresponde visitar a la Divina Pastora en Jesús María.

Iglesia de San Felipe Los días 9, 10 y 11 del presente mes se celebrará en esta Iglesia un solemne Triduo de desagravios a Jesús Sacramentado por la Arquidiócesis de la Guayma de Honor del Sagrado Corazón de Jesús.

Cada uno de los días se celebrará Misa solemne a las ocho y media con el Santísimo expuesto; el cual quedará de manifiesto hasta las seis y media de la tarde, en que se rezará el santo rosario, y tendrá lugar el sermón, cánticos y reserva del Santísimo.

El miércoles 12 se hará la Ceremonia de la bendición e imposición de la ceniza a las 8 de la mañana, con sermón dentro de la misa.

Todos los miércoles de cuaresma por la tarde a las 6½ habrá en esta Iglesia pláticas de doctrina cristiana. Y todos los viernes a las mismas hora el ejercicio del Vía-Crucis.

L. D. V. M. 3-7

Iglesia de la Merced

En los días de Carnaval, 9, 10 y 11 del corriente se celebrará el Santo Sacramento durante la Misa cantada de los ocho, y se reservará después de la misa.

A las cinco de la tarde se manifestará de nuevo el P. M. en su casa y en el exterior del Triduo, terminándose con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento. 973 3-7

Muy Ilustre Arcofrontera del Santísimo Sacramento erigida en la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.

Debido a la falta de espacio en el exterior de la Parroquia, la festividad del Carnaval, que comenzará el próximo domingo 9 del corriente, con misa a las ocho y media de la mañana, se trasladará a las 10 de la noche y se celebrará en el salón de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

En consecuencia, se invita a los señores asociados a concurrir a las 10 de la noche del día 9 del corriente, para el acto de la apertura de la Parroquia.

CONSEJO SALUDABLE de un Célebre Médico.



Dice un célebre médico, en un trabajo reciente relativo a este asunto, que las muchas formas en que la indigestión y la dispepsia se presentan pueden atribuirse todas a una sola causa, a saber: la debilidad de estómago para digerir los alimentos. Esto produce dolor de estómago, vómitos, eructos, estreñimiento y formación de gases, los que, ejerciendo presión sobre el corazón, dan lugar a menudo a muchos de los síntomas de las afecciones cardíacas.

Si el alimento no se digiere bien, el cuerpo no puede nutrirse, de lo que resulta debilidad, síntomas nerviosos y falta de estímulo y de ánimo.

La misma autoridad médica dice que la curación de la indigestión no se encuentra en el uso de los disolventes alimenticios artificiales. Para obtener una cura permanente debe darse fuerza al estómago y ponerlo en condición de que pueda desempeñar su trabajo. Para ello, tómense las

PILDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS PARA PERSONAS PÁLIDAS

que son el mejor tónico del mundo, pudiendo apreciarse su eficacia en la indigestión crónica, por la siguiente relación de la señora Matilde Olivo, que reside en Toa-Baja, Puerto Rico:

"Durante más de cinco años estuve padeciendo de trastornos del estómago con todos los más molestos síntomas que le acompañan—náuseas, dolores de cabeza, escarlatos, palpitations de corazón e irregularidad en la menstruación. Mi apetito era muy escaso, y a causa de la alimentación insuficiente, me debilité de tal manera que a veces no podía dejar la cama. Siempre estaba cansada y no contaba gran trabajo por atender a las obligaciones de mi hijo. Después de haber ensayado varios tratamientos prescritos por buenos doctores sin haber obtenido alivio, el farmacéutico de esta localidad me aconsejó que tomara las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, porque él sabía por experiencia que esas píldoras son un específico infalible contra los padecimientos que yo sufría. Por fortuna seguí su consejo, y a las tres semanas de tomarlas empecé a mejorar, lo que me animó tanto, que decidí continuar usándolas, y cuatro semanas después estaba completamente curada."

SE VENDE SOLO EN PAQUETES IGUALES A ESTE: DR. WILLIAMS' PINK PILLS FOR PALE PEOPLE. La CUBIERTA ESTÁ IMPRESA EN ROJO SOBRE PAPEL ROSADO.

Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas se venden en todas las boticas y droguerías de México. Obren directamente sobre la sangre y los nervios, curando así las enfermedades más rebeldes. NO SON PURGANTES. Si no se encuentran en la droguería, escríbase a la Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y. E. U. de A., la que avisará el punto más próximo donde puedan conseguirse. Cuba and P.R. Num. 9

AVISO

Un caballero inglés, que posee el castellano y francés a perfección, desea colaborar como correspondiente en esta Sección de Interés Personal. Desea ser el dueño del "Diario de la Marina."

CARNAVALES

Grandes novedades en FLEGRANDES LUIS XIV, CHIFFON, etc., BARBAS postizas, TRAJES de mucho capricho y lujo, recibidos todo de París. En carteras un surtido ocioso. GYANETS desde 5 cts, a \$1 por SERPENTINA colorada. BANDERAS a \$1.20 el 100. CONFETTI a 70 cts. kilo. MURALLA 103 107 24-5 Pb

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios o gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Resfriados, Catarrros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza. PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

PARA CARNAVAL "GRAN NOVEDAD!" APARATOS LANZA-SERPENTINAS

Cómodos, elegantes y económicos.

Estos aparatos que tanta aceptación han obtenido en los círculos del buen tono de la principales capitales de Europa, prometen ser aquí este año el principal atractivo del carnaval. Merced a este ingenioso aparato que puede ser usado indistintamente por caballeros y señoras, podrán los amigos y amigas saludarse de coche a coche ó de éstos a los balcones y vice-versa, lanzándose serpentina con el mayor acierto y sin molestia alguna.

UNICOS RECEPTORES PARA CUBA: Hijos de Uriarte y Cp. SAN IGNACIO 70.-HABANA.

En este almacén encuentran una inmensa existencia en serpentina, confetti, carteras y artículos propios de la temporada. 84-6 84-7

EL MEJOR Y MAS ENERGETICO RECONSTITUYENTE DEL DR. GARRIDO

Sus efectos en el organismo son admirables. Las personas débiles, anémicas y los convalecientes encuentran recuperadas la fuerza en muy corto tiempo. Es el medicamento que más lecho proporciona a las criancas. Los niños de dos años en adelante pueden tomarlo con ventaja a otros reconstituyentes, no solo por sus excelentes cualidades nutritivas sino por su sabor delicioso. DEPÓSITOS.—Sarrá, Johnson, González, Taguechel, y en la farmacia del Dr. Garrido, Sol y Aguacate. PRECIO \$1.50 PLATA EL FRASCO 104-10 alt. 18 19

500,000 SERPENTINAS confetti PARA CARNAVAL PISTOLAS para lanzar SERPENTINAS en CASA DE HIERRO Obispo y Aguacate A precios sin competencia. 500 alt. 1 Pb

PURGANTE JULIEN

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO. Este purgante de acción suave, es de incontestable eficacia contra las afecciones del estómago y del hígado, la ictericia, la bilis, las náuseas y gases. Su efecto es rápido en la jaqueca las enfermedades cutáneas, la hinchazón del vientre, pues no irrita los órganos abdominales. El PURGANTE JULIEN ha resultado el difícil problema de purgar a los niños que no aceptan ninguna purga. Depósito en PARIS, 6, rue Vivienne y en las principales Farmacias y Droguerías.

APIOLINA CHAPOTEAUT

NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL. Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo menstrual, corrige los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que a menudo acompañan a estos trastornos, y comprometen a menudo la salud.

LA BEBIDA MAS SANA

Agradable y económica se hace con el mejor Alcohol de Menta de RIGOLLES en un vaso de agua azucarada. LA MENTA DE RIGOLLES sana el agua y preserva de las epidemias. FUERA DE CONCURSO MIEMBRO DEL JURADO PARIS 1900 VENTA AL POR MAYOR EN RIVER STREET 10112, PARIS.

ESTÁ UD. SORDO??

Toda clase de sordos y personas que no oigan nada, concurran a la Normal Central de Madrid, de reconocida moralidad, ofrece sus servicios a las familias que desean que sus hijos sean sanos, sean sordos o que sufran de otros trastornos auditivos. Informar en la Administración de esta Centro.

Profesor de Instrucción Primaria

Un antiguo empleado en Gobernación y Profesor de Instrucción Primaria en la Normal Central de Madrid, de reconocida moralidad, ofrece sus servicios a las familias que desean que sus hijos sean sanos, sean sordos o que sufran de otros trastornos auditivos. Informar en la Administración de esta Centro.

PARA BRILLANTES CUERVO Y SOBRINOS. En qué conoce usted si un Reloj de Roscoff PATENTE ES LEGITIMO? En que todos llevan en la esfera un rótulo que dice: CUERVO Y SOBRINOS UNICOS IMPORTADORES. Esta casa es la única que ofrece el BRILLANTERIA A GRANTEL y en todas sus tiendas y tamaños: posee además, extenso y variado surtido de joyería, relojería y óptica. RICLA 37, A, ALTOS APARTADO 668

LACTO-MARROW. del Dr. Van Ness. Medicina tan agradable como útil. Alimento tan nutritivo como fácil de digerir. Reconstituyente eficazísimo en todos aquellos casos en que se desgasta el organismo y se pierden las fuerzas físicas. Para la anemia, clorosis, raquitismo de los niños, etc., etc. Los que toman Lacto Marrow. Recomendado por todos los Médicos. Preparado por Lacto-Marrow Company, Químicos, New York.

Tomar LACTO-MARROW, significa Curarse. Tomar LACTO-MARROW, significa Nutrirse. AGENTES Y DEPOSITARIOS: MAJO Y COLOMER Droguería AMERICANA, Galiano número 129.—Habana.

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS LA CURATIVA, VIGORIZANTE Y RECONSTITUYENTE Emulsión Creosotada de Rabell

A LAS DAMAS ELEGANTES y de buen gusto. La señorita María Luisa Parot. Nuevos planes de vestidos y de color hasta 100 y 150 pesetas. Nuevos planes de vestidos y de color hasta 100 y 150 pesetas. Nuevos planes de vestidos y de color hasta 100 y 150 pesetas.

DIGESTINA DEL DOCTOR BESSON DIGESTIVO COMPLETO y anti-éptico poderoso del estómago y los intestinos.

La DIGESTINA del Dr. Besson cura la DISPEPSIA EN TODAS SUS FORMAS, LA NEURALGIA ESTOMACAL, NAUSEAS, VÓMITOS, DIARREAS, DISENTERIA, ATONIA INTESTINAL, ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PRODUCIDAS POR EL ABUSO DEL HIELO, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O POR VIDA SEDENTARIA, CATARROS GÁSTRICO E INTESTINAL, GASTRO-ENTERITIS, ETC. La DIGESTINA DEL DR. BESSON se impone en las CONVALESCENCIAS de enfermedades largas en las que el estómago queda necesariamente débil. La DIGESTINA DEL DR. BESSON CONTIENE TODOS LOS ELEMENTOS QUE EL ESTOMAGO NECESITA PARA DIGERIR LOS ALIMENTOS y se compone de medicamentos de primera calidad a lo que debe su éxito y popularidad en los Estados Unidos. El contrario de lo que ocurre con muchos preparados que claman su excelencia pero no necesitan un empleo del consejo médico rogamos que se consulte al facultativo, si se desea, antes de empezar su uso. Los enfermos que quieran consultarnos sus padecimientos se dirijan, por correo, al DEPARTAMENTO ESPAÑOL de la DIGESTINE MANUFACTURING Co. N.º 81, PINE STREET, NEW YORK, U. S. A. Todos serán prontamente atendidos sus consultas por los médicos de la COMPANIA. Agencia en la Habana: DROGUERIA del Dr. M. JOHNSON, OBISPO NUMEROS 83 Y 85. Depósitos en las Droguerías de Johnson, Sarrá y González. De venta en todas las boticas de la Isla de Cuba.

CURA EL dolor de Estómago, las Acedias, Aguas de Cura Boen y Vómitos, ayuda la digestión, abre el apetito y tonifica siendo preciso su uso para los que viven en países cálidos, porque nutre al enfermo y evita la demeración y debilidad tan frecuentes en estos climas equívocos. CURA La indigestión, Estreñimientos, Dispepsias, Diarreas y Disenterias en niños y adultos, Catarrros Intestinales y cuantas enfermedades del aparato digestivo son causadas por pesadez en las digestiones, ó van acompañadas de inapetencia y repugnancia para tomar alimentos. CURA La dilatación del estómago, la Úlcera del Estómago, la Neurastenia Gástrica, la Hipercloridia, la Anemia y Clorosis con dispepsia ó gastralgia, originadas por debilidad ó por demeración; la cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA El mareo de los que viajan por mar por ser una afección crónica, siéntase se notan en el aparato digestivo, predominando las náuseas y los vómitos unidos al mareo general. La pureza en las Digestiones causadas por diagnosis, vida sedentaria y por exesos, se corrige con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Cuando el enfermo del Estómago ó de los Intestinos sea que han fracasado todos los demás medicamentos, debe tomar el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos y recobrará su salud. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada del Elixir Estomacal, que es de agradable sabor y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del Estómago, que el que está sano, en sustitución de los Hoores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías del mundo El autor Dr. SAIZ DE CARLOS, médico y farmacéutico, Se-rano 30, Madrid (España). Agentes generales para la Isla de Cuba, J. Rafezas y Compañía, Teniente Rey núm. 12.—HABANA. e 21 alt. 22-18 Pb

SIN OPERACION CURA DEL CANCER, HERPES, ECZEMAS y toda clase de ULCERAS. Consultas gratis para los pobres. 64, AMISTAD 64

MIMBRES NUEVOS Y ELEGANTES SON LOS QUE ACABA DE RECIBIR LA CASA DE BORBOLLA. Tenemos sillones preciosos desde \$2-50 a \$30 uno. Sofas desde \$12. Mesitas, camas, costureros y chais-longues de forma originales. NOTA.—Se realiza una buena existencia de sillería armada y desarmada, de diferentes estilos y clases en LA CASA DE BORBOLLA, Compostela 56 y 61, Obrapia.

